

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 09 ORDINARIA

- - En la ciudad y Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las diecinueve horas del día diecisiete del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de este Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura, dispensa, aprobación o modificación en su caso de las actas de las Sesiones números 7 Ordinaria y 8 Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Autorización de cambio de uso de suelo de una zonificación secundaria de un predio ubicado en la calle Francisco Márquez No. 2263 de la Colonia Reforma, a favor de la Inmobiliaria Aceptación, S. A. de C. V.
- IV. Presentación del informe de la Contraloría Municipal, con el propósito de dar cumplimiento a lo acordado en la sesión número cuatro de fecha veinte de octubre del año dos mil dieciséis, relativo al museo "Tín Tán".
- V. Autorización al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, a convocar de manera excepcional procedimientos de licitación sin contar con saldo disponible en el presupuesto.
- VI. Presentación del dictamen de la Comisión de Hacienda relativo al proyecto de acuerdo presentado por la Regidora Janet Francis Mendoza Berber.
- VII. Designación del ciudadano representante de los Regidores en el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- VIII. Presentación de la agenda mínima de trabajo de los Regidores coordinadores de las diversas comisiones edilicias, del Honorable Ayuntamiento.
- IX. Asuntos generales.
- X. Clausura de la sesión.

ASUNTO NÚMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el ciudadano Presidente Municipal HÉCTOR ARMANDO CABADA ALVÍDREZ, ciudadano Síndico Municipal HÉCTOR AARÓN YÁÑEZ LIMAS y los ciudadanos Regidores PABLO ARANA PÉREZ, JACQUELINE ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ, JOSÉ GUADALUPE ÁVILA CUC, HIRAM APOLO CONTRERAS HERRERA, EDUARDO FERNÁNDEZ SIGALA, JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ QUINTANA, PEDRO ALBERTO MATUS PEÑA, SEIDY MEDINA GALVÁN, JANET FRANCIS MENDOZA BERBER, IRMA CELIA MEDRANO FLORES, MARÍA DEL CARMEN MORENO CHÁVEZ, MARGARITA EDITH PEÑA PÉREZ, CARLOS PONCE TORRES, JUANA REYES ESPEJO, MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ, LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES, ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA, JOSÉ UBALDO SOLÍS, LAURA TAPIA MARTÍNEZ y MARÍA DEL ROSARIO VALADÉZ ARANDA, así como el ciudadano Licenciado ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento.

Estando presentes la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NUMERO DOS.- Toda vez que las actas de las Sesiones No. 07 Ordinaria y 08 Extraordinaria del H. Ayuntamiento, fueron entregadas con anterioridad a los integrantes del Ayuntamiento en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. Derivado de lo anterior, por unanimidad de votos fueron aprobadas las actas de las Sesiones No. 07 Ordinaria y 08 Extraordinarias del H. Ayuntamiento.

ASUNTO NÚMERO TRES.- Relativo a la autorización de cambio de uso de suelo de una zonificación secundaria de un predio ubicado en la calle Francisco Márquez No. 2263 de la Colonia Reforma, a favor de la Inmobiliaria Aceptación, S.A. de C.V., el cual fue aprobado por unanimidad de votos, se acordó lo siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza a la persona moral denominada Inmobiliaria Aceptación, S.A. de C.V., la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, de un predio ubicado en la calle Francisco Márquez número 2263 entre las calles Camino Viejo a San José y boulevard Óscar Flores de la colonia Reforma, con superficie de 4,779.770 m², la cual consiste en un cambio de uso de suelo de una zonificación secundaria SH-4/60, Mixto; Servicios y Habitacional con densidad de 60 viv/ha a una zonificación H-60, Habitacional con densidad de 60 viv/ha, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el dictamen con número de oficio **DGDU/DCP/APDU/1363/2016**, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

SEGUNDO.- Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. Una vez publicada inscribese en el Registro Público de la Propiedad.

TERCERO.- Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- Relativo a la presentación del informe de la Contraloría Municipal relativo al museo "Tín Tán", el Licenciado Roberto Rentería Manqueros, Secretario de la Presidencia Municipal y del Ayuntamiento, informó al Honorable Ayuntamiento que en cumplimiento al acuerdo tomado en la Sesión del Honorable Ayuntamiento número 4 de fecha 20 de octubre de 2016, se tuvo por recibido en la Secretaría del Ayuntamiento, escrito signado por la Contralora Municipal Flor Karina Cuevas Vásquez, fechado el día 3 de noviembre de 2016 y presentado el día 4 del mismo mes y año, mediante el cual anexa informe relativo al museo "Tín Tán", el cual se tiene por recibido y se agrega al apéndice de la presente acta.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- Relativo a la autorización al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, a convocar de manera excepcional procedimientos de licitación sin contar con saldo disponible en el presupuesto, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, se acordó lo siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, para que de manera excepcional publiquen las convocatorias de licitación correspondientes para la adquisición de pólizas de seguros para bienes muebles e inmuebles, servicio de remolque de vehículos (grúas), servicio de gas L.P., suministro de gasolina y diesel, servicio de fotocopiado, servicio de radiocomunicación y lubricantes y refacciones, sin contar con saldos disponibles en el presupuesto, toda vez que la suficiencia presupuestal respectiva corresponde al año fiscal entrante.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- Relativo a la presentación del dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo al proyecto de acuerdo presentado por la Regidora Janet Francis Mendoza Berber, el Licenciado Roberto Rentería Manqueros, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento da lectura al siguiente:

DICTAMEN: Se dictamina en sentido negativo la solicitud presentada por la Regidora Lic. Janet Francis Mendoza Berber, misma que presentó ante esta Secretaría del H. Ayuntamiento el oficio número JFMB/006/2016 mediante el cual solicita la reducción del cincuenta por ciento (50%) de percepciones tanto ordinarias como extraordinarias del Presidente Municipal y Regidores, así como a los funcionarios de primer nivel de la administración municipal.

En base a lo anterior, este Honorable Ayuntamiento tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se niega la solicitud presentada por la Regidora Lic. Janet Francis Mendoza Berber, misma que presentó ante esta Secretaría del H. Ayuntamiento el oficio número JFMB/006/2016 mediante el cual solicita la reducción del cincuenta por ciento (50%) de percepciones tanto ordinarias como extraordinarias del Presidente Municipal y Regidores, así como a los funcionarios de primer nivel de la administración municipal.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos conducentes.

Al finalizar la lectura del documento, el Licenciado Roberto Rentería Manqueros, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, informó que dicho dictamen se tiene por recibido y se agregará al apéndice de la presente acta.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- Relativo a la designación del ciudadano representante de los Regidores en el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual obtuvo unanimidad de votos, se acordó lo siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 9 y 14 del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Juárez, se designa a la ciudadana **MARGARITA EDITH PEÑA PÉREZ**, como representante de los Regidores en el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

SEGUNDO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- Relativo a la presentación de la agenda mínima de trabajo de los Regidores coordinadores de las diversas comisiones edilicias, del Honorable Ayuntamiento, las cuales se tienen por presentadas y se agregan al apéndice de la presente acta, siendo las siguientes: Salud Pública, Juventud y de la Mujer.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor Pablo Arana Pérez, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se acuerda por este H. Ayuntamiento, instruir a la Dirección de Comunicación Social para que en el marco de la conmemoración del "Día Mundial de Recuerdo a la Personas Víctimas de Accidentes de Tráfico", establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el tercer domingo del mes de noviembre, emita un posicionamiento en nombre de este H. Ayuntamiento, en diferentes medios de comunicación en solidaridad con las víctimas de accidentes viales y con sus familias.

SEGUNDO.- De la misma manera se instruye al Tesorero Municipal para que provea de recursos económicos suficientes que permitan sufragar dicho gasto.

TERCERO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

Al someterse a votación el presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

SEGUNDO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor José Guadalupe Ávila Cuc, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- Que derivado del notable acto en el desempeño de sus funciones, al realizar además labores de asistencia humanitaria por el agente de tránsito municipal, Distrito Valle, tripulante de la unidad 612 de nombre **Juan Carlos Valencia Espinoza**, el pasado día 10 de noviembre del año en curso, al socorrer durante las labores de parto en la vía pública a la señora Brenda Isabel Torres Castora, es por lo que se aprueba otorgar en la siguiente Sesión de Cabildo Ordinaria, un reconocimiento público al agente mencionado por su alto nivel de compromiso social, enalteciendo la noble tarea de los cuerpos de seguridad de este municipio.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

Al someterse a votación el presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

TERCER ASUNTO.- Es un proyecto presentado por los Regidores integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, en los siguientes términos:

ACUERDO: PRIMERO.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, acuerda dejar sin efecto el punto de acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria número 7 fechado el día 25 de noviembre del año 2010, relativo a que se realice una Sesión Solemne el tercer martes del mes de noviembre de cada año, con el fin de conmemorar el aniversario del inicio de la

Revolución Mexicana, toda vez que cumplió cabalmente el propósito para el que fue creado.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

Al someterse a votación el presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

CUARTO ASUNTO.- Es un dictamen presentado por los Regidores Carlos Ponce Torres y María del Rosario Valadéz Aranda, en su carácter de Coordinador y Vocal de la Comisión de Hacienda respectivamente, en los siguientes términos:

DICTAMEN: PRIMERO.- Se presenta el dictamen en el sentido que no ha lugar la solicitud presentada por las regidoras C.C. Lics. Seidy Medina Galván y Laura Tapia Martínez, precisado en supra líneas ante la Secretaria del H. Ayuntamiento, es decir, el oficio número REG/SMG/004/16 mediante el cual solicita la eliminación para los trámites de apertura de establecimientos y renovación de licencia de funcionamiento por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano específicamente lo siguiente:

- Documento en que se acredite la propiedad del inmueble y fotografía del mismo, ya que anteriormente se solicitaba únicamente el plano catastral del inmueble y construcción en su caso, esto en virtud de que para el caso de solicitar la licencia de funcionamiento en un local comercial que se adquiere en arrendamiento es impráctico y se retarda el procedimiento al solicitarse el documento de propiedad del inmueble.

Este primer punto no ha lugar su discusión, en virtud que el supuesto requisito en mención no se solicita, ni se ha solicitado durante la presente administración iniciada el 10 de octubre próximo pasado.

- Plan de contingencia, para el caso de negocios y/o empresas que no presenten alto riesgo, conservándose este requisito para las empresas que efectivamente presenten alto riesgo en sus operaciones, requisito altamente oneroso y tardado, ya que para la obtención de este plan de contingencia se requiere realizar un pago de derechos ante la Dirección de Protección Civil, por un monto de \$2,100.00 pesos, además de contratar a un prestador de servicios de entre el listado que la misma Dirección de Protección Civil cuenta, oscilando estos cobros entre 7,000 y 30,000 pesos, sin dejarse de solicitar el requisito de Medidas de Seguridad que realiza actualmente la Dirección de Protección Civil, las cuales permitan prevenir accidentes en general, toda vez que si bien es conveniente facilitar el trámite para la apertura o renovación de negocios, no menos importantes es que operen de manera segura, por lo que no hay que confundir estos dos diferentes trámites.

Este segundo punto se niega toda vez que el mismo es de vital importancia para la seguridad de los gobernados en general, pues no se pueden otorgar licencia de funcionamiento en las empresas cuyo giro son guarderías, yonkes, escuelas, maquiladoras y los que negocios en los que expidan y consuman bebidas alcohólicas al copeo sin el plan de contingencia que se solicita eliminar y poner en riesgo a la población.

- Solicitud de uso de suelo, para el caso de renovación en la licencia de funcionamiento, si se continúa ejerciendo el mismo giro o actividad, en el mismo domicilio y cuando las condiciones del entorno sean las mismas, por lo que se solicitará únicamente al inicio de la apertura de un negocio.

Este tercer punto se niega en virtud de que es una forma de acercamiento con el contribuyente, y la renovación en mención es importante para efectos de control administrativo, actualización de datos y comprobación de cumplimiento de los requisitos propios del giro del negocio.

- Eliminación del requisito del pago ante el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) por parte del municipio, el cual era un requisito exigido por anteriores Administraciones Municipales, pero precisamente fue una de las propuestas ofrecidas en campaña por el actual Presidente Municipal Héctor Armando Cabada Alvidrez al externar: "Tu licencia de funcionamiento rápido y por internet. No

al requisito del SIEM para la licencia de funcionamiento”, toda vez que corresponde a la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) su recaudo.

Este cuarto punto no ha lugar a discusión en virtud de que el supuesto requisito en mención no se solicita por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano, ni se ha solicitado durante la presente administración iniciada el 10 de octubre próximo pasado.

- Igualmente solicitan respecto a los Mercados formales Municipales, y toda vez que no fueron incluidos en el acuerdo tomado en Sesión de Cabildo número 5 de fecha 25 de octubre del año en curso, se solicita que se modifique la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del año 2016, en lo que referente al capítulo de Derechos, en el rubro 10 relativo a mercados formales municipales, para establecer la TASA CERO veces el cobro de salarios por concepto de derecho anual, lo anterior, con la finalidad de equilibrar los estímulos a los diferentes tipos de comerciantes, porque todos contribuyen al desarrollo económico de de nuestro municipio, y con la medida se dé un mayor impulso a sus actividades y así logren ofrecer mayores atractivos y servicios al turismo como artesanías, alimentos y productos representativos de la región, entre otros, sin dejar de omitir la solicitud de los requisitos para el otorgamiento del permiso respectivo, por lo que se aprueba quede redactado en los siguientes términos:

10.8	Mercados formales municipales, pago anual	0.00	m ²
10.9	Diversos		
10.9.1	Gafete	0.00	Por unidad
10.9.2	Aumento y/o cambio de giro	0.00	Por trámite
10.9.3	Cambio de ubicación	0.00	Por trámite
10.9.4	Cambio de propietario	0.00	Por trámite
10.9.5	Cambio de categoría	0.00	Por trámite

Este quinto punto se niega en virtud de la afectación a las finanzas públicas que le implicaría al Municipio de Juárez, además que su solicitud de impago que se propone no se encuentra justificado en el sentido de cómo se cubriría el importe que se deje de percibir y poder hacerle frente al presupuesto de egresos vigente para el presente ejercicio fiscal, insistiendo, dado que la solicitud es omisa en proponer la forma en la cual este H. Ayuntamiento cubriría el déficit que le provocaría el aprobarla.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

Durante el análisis del presente asunto la Regidora Seidy Medina Galván mencionó que aún quedan pendientes los dictámenes de las Comisiones de Gobernación y Desarrollo Urbano. Al finalizar la discusión del presente asunto, en uso de la palabra el Licenciado Roberto Rentería Manqueros, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, informó que dicho dictamen se tiene por recibido y se agregará al apéndice de la presente acta.

QUINTO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor José Alfredo González Quintana, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS: PRIMERO.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, está debidamente facultado para conocer y resolver sobre la dispensa solicitada por el Regidor José Alfredo González Quintana para continuar con funciones de Coordinador en la Escuela Normal Superior “Profr. José E. Medrano R.”, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua que a la letra dice...

*“Nunca podrán reunirse en una persona varios empleos públicos por los que se disfrute remuneración; **exceptuándose únicamente los de enseñanza**, siempre que no interfieran con el desempeño de su función. La infracción de este artículo y de los dos próximos anteriores será motivo de responsabilidad para los funcionarios y empleados que, en sus respectivos casos, ordenen o reciban los pagos indebidos”.*

Y toda vez que la coordinación de la Escuela Normal Superior “Profr. José E. Medrano R.”, se realiza los sábados y en ocasiones los domingos, no existe interferencia alguna en el desarrollo de la funciones como Regidor.

SEGUNDO.- Con la presente dispensa se pretende dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 192 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y a la recomendación realizada por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado de Chihuahua; por tanto es procedente emitir el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- En base a los razonamientos vertidos en los considerandos primero y segundo del presente acuerdo, con fundamento en el artículo 192 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se otorga la dispensa para que el Regidor José Alfredo González Quintana siga como Coordinador de la Escuela Normal Superior "Profr. José E. Medrano R.", en tanto no interfiera con las funciones a realizar como Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Al someterse a votación el presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

SEXTO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores integrantes de las Comisiones de Servicios Públicos y Obras Públicas, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- Que este Honorable Ayuntamiento a efecto de poder ejercer los Recursos del Programa de Rescate de Espacios Públicos, llevado a cabo por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), hace constar y certifica que el parque comunitario denominado "Cazadores 2", ubicado en calle Nardos y Helio de la colonia Cazadores Juarenses, así como el parque comunitario denominado "Acacias", ubicado en calle Bario y calle Acacias de la Colonia Puerto Niños Héroes, forman parte del listado de parques públicos de la Dirección de Parques y Jardines del Municipio de Juárez, cuyas áreas verdes e infraestructura han sido históricamente mantenidos y rehabilitados por parte de dicha dependencia municipal, en beneficio y para uso y disfrute de la comunidad juarense, los cuales han sido utilizados de manera pacífica y continua por no menos de diez años.

SEGUNDO.- Notifíquese.

Al someterse a votación el presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las veinte horas con seis minutos del mismo día, mes y año, el Presidente Municipal dio por clausurada la presente sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo para la autorización de cambio de uso de suelo de una zonificación secundaria de un predio ubicado en la calle Francisco Márquez No. 2263 de la Colonia Reforma, a favor de la Inmobiliaria Aceptación, S. A. de C. V.; **b).**- Informe de la Contraloría Municipal, con el propósito de dar cumplimiento a lo acordado en la sesión número cuatro de fecha veinte de octubre del año dos mil dieciséis, relativo al museo "Tin Tán"; **c).**- Proyecto de acuerdo para la autorización al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, a convocar de manera excepcional procedimientos de licitación sin contar con saldo disponible en el presupuesto; **d).**- Dictamen de la Comisión de Hacienda relativo al proyecto de acuerdo presentado por la Regidora Janet Francis Mendoza Berber; **e).**- Proyecto de acuerdo para la designación del ciudadano representante de los Regidores en el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; **f).**- Agenda mínima de trabajo de los Regidores coordinadores de las diversas comisiones edilicias, del Honorable Ayuntamiento; **g).**- Proyecto de acuerdo del primer asunto general presentado por el Regidor Pablo Arana Pérez; **h).**- Proyecto de acuerdo del segundo asunto general presentado por el Regidor José Guadalupe Ávila Cuc; **i).**- Proyecto de acuerdo del tercer asunto general presentado por la Comisión de Educación y Cultura; **j).**- Cuarto asunto general relativo al dictamen presentado por los Regidores Carlos Ponce Torres y María del Rosario Valadéz Aranda; **k).**- Proyecto de acuerdo del quinto asunto general presentado por el Regidor José Alfredo González Quintana; **l).**- Proyecto de acuerdo del sexto asunto general presentado por los Regidores José Ubaldo Solís; **m).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. HÉCTOR ARMANDO CABADA ALVÍDREZ

**SÍNDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. HÉCTOR AARÓN YAÑEZ LIMAS

REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

C. PABLO ARANA PÉREZ

C. JACQUELINE ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ

C. JOSÉ GUADALUPE ÁVILA CUC

C. HIRAM APOLO CONTRERAS HERRERA

C. EDUARDO FERNÁNDEZ SIGALA

C. JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ QUINTANA

C. PEDRO ALBERTO MATUS PEÑA

C. SEIDY MEDINA GALVÁN

C. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER

C. IRMA CELIA MEDRANO FLORES

C. MARÍA DEL CARMEN MORENO CHÁVEZ

C. MARGARITA EDITH PEÑA PÉREZ

C. CARLOS PONCE TORRES

C. JUANA REYES ESPEJO

C. MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ

C. LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES

C. ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA

C. JOSÉ UBALDO SOLÍS

C. LAURA TAPIA MARTÍNEZ

C. MARÍA DEL ROSARIO VALADÉZ ARANDA

-----DOY FE-----

SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

LICENCIADO ROBERTO RENTERÍA MANQUEROS